

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO «SERVICIOS DE DESMANTELAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS MARINOS EXTINGUIDO Y NO DESMANTELADO CORRECTAMENTE SITUADO EN LA COSTA FRENTE A FUENGIROLA (MÁLAGA) EXPTE. 019- MA-B».

- **Nº DE EXPEDIENTE:** CONTR/2025/525962.
- **OBJETO:** Constituye el objeto de este contrato:

La retirada total de los elementos en superficie, que pudieran aparecer, los aún presentes en la columna de agua, así como aquellos que están depositados en el fondo, excluyendo los elementos de fondeo, que la empresa “MARISCOS Y PESCADOS AXARQUÍA, SL” tenía instalados en el establecimiento de cultivos marinos en mar abierto situado frente a la costa de Fuengirola (Málaga). Expte. 019-MA-B. En concreto, la retirada de los elementos que pudieran aparecer en la superficie y/o semihundidos (restos de longlines, boyas, cadenas, etc.), así como los ya depositados en el fondo, que ya han sido localizados y caracterizados mediante el sónar de barrido lateral.

El servicio de desmantelamiento finalizará con el traslado de todos los residuos recuperados del mar a un vertedero autorizado.

Realización de un sónar de barrido lateral para confirmar la retirada completa de los elementos, excluyendo elementos de fondeo.

- **TIPO DE CONTRATO:** Servicios.
- **LOTES:** No.
- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 24.569,91 euros, IVA excluido.
- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**
 - **IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):** 24.569,91 euros.
 - **IMPORTE DEL IVA (21%):** 5.159,68 euros.
 - **IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** 29.729,59 euros.
- **PLAZO DE DURACIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de tres meses a partir de la fecha indicada en el contrato que se formalizará, en función de las condiciones meteorológicas.
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2025	1200120000 G/71P 63909 00 G4210401A6 2024000255	29.729,59€

En la tramitación del expediente de contratación de «SERVICIOS DE DESMANTELAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS MARINOS EXTINGUIDO Y NO DESMANTELADO CORRECTAMENTE SITUADO EN LA COSTA FRENTE A FUENGIROLA (MÁLAGA) EXPTE. 019- MA-B» se han puesto de manifiesto los siguientes



RAFAELA ARTACHO GANT		18/12/2025 18:08:32	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkCiN95B3kkU68v3gJ7pJldotz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 19 de agosto de 2025, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural acordó el inicio de expediente para la celebración del contrato de referencia, delegada la competencia en la Secretaría General Técnica, en adelante el órgano de contratación.

Segundo.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 17 de octubre de 2025 (AJ-CAPADR 2025/253), el 25 de noviembre de 2025 se fiscalizó favorablemente por la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el documento contable A de autorización del gasto, número de expediente CONT 2025 0122601089, por importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (29.729,59 euros), IVA incluido.

Tercero.- Con fecha 1 de diciembre de 2025, el órgano de contratación dictó resolución de aprobación de expediente para la celebración del contrato de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP) que han de regir el mismo, y de la apertura del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad, invitando a participar en el citado procedimiento a ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS SL, con NIF: B70608070, a DIVERSHIP SL, con NIF: B11433356 y a SERVICIOS TÉCNICOS SUBACUÁTICOS SL, con NIF: B11308376, el día 3 de diciembre de 2025.

Cuarto.- El día 4 de diciembre de 2025 finalizó el plazo de presentación de la solicitud de participación, así como de la documentación acreditativa de los requisitos previos exigidos en el PCAP que rige el presente contrato, habiéndose presentado a la licitación de este contrato únicamente la entidad ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS SL, con NIF: B70608070.

Examinada la documentación presentada por la misma, se comprueba que ésta es correcta, por lo que queda admitida al procedimiento de licitación, procediéndose el día 5 de diciembre de 2025 a solicitar a dicha entidad licitadora, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 9.3 y 4, y Anexo 1.7 del PCAP, la presentación del sobre electrónico número 2: “Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación” a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, para proceder directamente a la negociación de los términos del contrato.

Quinto.- Con fecha 6 de diciembre de 2025, la entidad licitadora ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS SL presenta su oferta económica para el contrato de referencia, ascendiendo a la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (24.500,00€), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (5.145€).

Sexto.- Con fecha 12 de diciembre de 2025, se solicita a la entidad licitadora ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS SL que presente su oferta definitiva a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, en los términos establecidos en la cláusula 10.2 y en el anexo I-apartado 7 del PCAP.

Séptimo.- Con fecha 12 de diciembre de 2025, la entidad licitadora ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS SL presenta su oferta económica definitiva para el contrato de referencia, ascendiendo a la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (24.500,00€), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (5.145€).

	RAFAELA ARTACHO GANT	18/12/2025 18:08:32	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwkCiN95B3kkU68v3gJ7pjl-dotz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Octavo.- Valorada la oferta presentada, la Jefa del Servicio de Acuicultura de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul y responsable del contrato, emite informe el día 15 de diciembre de 2025, finalizando de esta forma el procedimiento de negociación y proponiendo la adjudicación del citado contrato a la entidad mercantil ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS SL, con NIF: B70608070.

Noveno.- Conforme se establece en la cláusula 10.3 del PCAP, el día 15 de diciembre de 2025, se le requiere la presentación de la documentación previa a la Adjudicación, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, a la entidad licitadora.

Décimo.- Tras el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad mercantil ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS SL, y comprobada que la misma es correcta, procede proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato de referencia a favor de la citada sociedad.

Undécimo.- Consta en el expediente propuesta de resolución de adjudicación de la Jefa del Servicio de Contratación de fecha 18 de diciembre de 2025.

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), dispone, en relación a la resolución y notificación de la adjudicación de los contratos lo siguiente:

« 1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación (...)

3. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta».

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con los preceptos legales citados y demás normas de general y particular aplicación, de acuerdo con la propuesta de resolución de la Jefa de Servicio de fecha 18 de diciembre de 2025 y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato denominado «SERVICIOS DE DESMANTELAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS MARINOS EXTINGUIDO Y NO DESMANTELADO CORRECTAMENTE SITUADO EN LA COSTA FRENTE A FUENGIROLA (MÁLAGA) EXPTE. 019- MA-B» a la entidad mercantil ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS SL con NIF: B70608070, por importe de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (24.500,00€), IVA excluido, al que le corresponde un IVA (21%) de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (5.145,00€), resultando un importe total de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (29.645,00 €), IVA incluido.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPTP y en la oferta

RAFAELA ARTACHO GANT		18/12/2025 18:08:32	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkCiN95B3kkU68v3gJ7pjd0tz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



presentada por la entidad mercantil ACUIMAR SERVICIOS MARÍTIMOS SL y conforme a lo establecido en la LCSP.

Segundo.- Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y la publicación en el perfil de contratante.

Tercero.- La adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso del gasto realice la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. El contrato se formalizará de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP y en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente PCAP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22)
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: Rafaela Artacho Gant

RAFAELA ARTACHO GANT		18/12/2025 18:08:32	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkCiN95B3kkU68v3gJ7pJldotz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	